

SELO QUARTO, DIEZ MAR
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTAY SEIS.

La ciudad de Lima a 14 de Abril de 1696 =

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia y sala de las
Casas de la Corte de ella suavado Caridad de Abril mill setecientos
noventay seis, yo el Muy Noble Sr. D. Juan de Muria se juntaron a la
Real Audiencia de ella. Como lo acostumbra en aver de
Sr. D. Juan de Zed. Sr. D. Juan de Ovando y Velasco el Consejo
de Su Mage. Su Alcalde de Casas y Corte Consejo
y Justicia mayor de esta Ciudad. Sr. Diego Vexen y Silvia Comens
dador de Nella Nueva en la orden de Salamanca, Sr. Alonso
Perez m. Sr. D. Juan de Larandona, Sr.
Luis de Salas Sr. D. Juan de Peraltia Marques de Sicar
Sr. D. Juan de Ant. de Diego Cas. de Morden y Santiago Sr.
Ignacio Vomo, Sr. Ant. de Sandoual y Sr. D. Jer. de Molina

Yo el Rey
Yoendo Pedro Mad. y Luna Luis Alvarez Secuarian
Quenedo Sr. D. Juan de Cortes y Sr. D. Costa Durados =
Haviendo se ofrecido en esta Ciudad. El grave y molesto de
Luis de unise ensabuerca una guardilla y bandidos de ahiendose
dever contempniosa veindad, las violencias e injurias y de ser
dever que en estas ocasiones, y particularmente la ultima en que
los menazquez exccutaron tantos delitos, sin que los pudiere
venir en mucho tiempo la Justicia, armada y una Compa
nia de Cavallos que con orden de Su Mage. vino y se ofe
de las tropas de Cataluña, y siendo preciso que se hanove a
oficiere el Cuidado y Verelo que devia ocasioner, primero que
viere la grande y Rebelacion aplicacion de Sr. D. Juan de
Zed. y que con la primera noticia se impidier Instante
de tiempo, despacho diferentes tropas de gente que ocuparon los

Primeros bandidos

